

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	450
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 2 de Agosto.

La Constitucion ha sido aprobada por 34,038 ciudadanos, y desechaba por 4240. El 31 de Julio ya se habian admitido 27,802 votos en favor de la Constitucion, y 1153 solamente en contra. (El Amigo de la Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Agosto.

La Reina de Inglaterra, acompañada del Principe Alberto y de toda la Real familia, salió ayer de Lóndres de regreso á Osborne-House. (Times.)

El marques de Normandi, que reemplaza á lord Cowley en clase de embajador de Inglaterra en la corte de las Tullerías, debe llegar á Paris á fines del presente mes. El marques de Normandi cultiva las letras con éxito, y es autor de varias obras recibidas con aceptación por el público. (Id.)

El jurado reunido para fallar sobre la causa de la muerte del soldado del 7º de húsares, Federico Juan White, ha dado el veredicto siguiente:

El jurado declara que Federico Juan White murió el 11 de Julio de 1846 de resultas del severo y cruel castigo de palos que recibió el 15 de Junio en el cuartel de caballería de Hounslow. Que dicho castigo le fue impuesto por sentencia de una comision militar de distrito, la cual estaba compuesta de los oficiales del 7º de húsares y autorizada por la ley para dar semejante sentencia. Que los palos los recibió en la espalda y en el cuello el dicho Federico Juan White, estando presentes Jaime Juan Warren y el coronel de dicho regimiento Juan Jaime White.

Y al dar este veredicto el jurado no puede menos de manifestar el horror y disgusto que le inspira la existencia de una ley que permite disponer el repugnante castigo de apalear á los soldados británicos. El jurado suplica á todos los ciudadanos que pidan enérgicamente al Parlamento la abolicion de todas las leyes, órdenes y reglamentos que autorizan semejante castigo, el cual es una mengua para la humanidad y para el buen nombre del pais.

En vista de este veredicto, los Ministros de S. M. han examinado profundamente la cuestion de si la sujecion á un castigo brutal como el de que se trata deberá ó no continuar siendo una de las condiciones de una profesion honrosa en un pais civilizado.

No dudamos cuál habrá sido el resultado de estas deliberaciones; pero se ha presentado un obstáculo inesperado é imprevisto, el cual impide á los Ministros de S. M. dar cuenta de su determinacion.

Lord John Russell y sus colegas han decidido la cuestion con arreglo á los principios liberales que constituyen su fe política; pero el general en jefe, duque de Wellington, todavía no ha decidido nada, y el pais tiene que esperar. El primer Ministro solo puede decir ahora que le es imposible manifestar á la Cámara el resultado de las deliberaciones del Gobierno, que estará mas dispuesto á manifestarlo el viernes próximo cuando sepa la decision del general en jefe.

Sentimos que la ventaja de que el pais utilice los servicios del duque de Wellington tenga el inconveniente de restringir de un modo anómalo y extraño la libertad moral y política de los Ministros de S. M., que son los únicos responsables. (Morning-Chronicle.)

El resultado conocido hasta ahora de las elecciones en Francia ha producido una impresion favorable en los círculos de la Cité. (Id.)

Cartas de Veracruz del 20 de Julio hablan del nombramiento de Paredes para Presidente, y del general Bravo para Vice-presidente de la República mejicana.

Se continuaba en dicha fecha en la creencia de que se habia dado un ataque el 10 á Veracruz por las fuerzas americanas. La California se ha declarado independiente de Méjico. (Id.)

FRANCIA.

Paris 7 de Agosto.

Despues de haber acompañado el Rey de Prusia á su esposa á Ischl, pasó á Koenigswart en los últimos dias del mes de Julio. El Principe de Metternich ha tenido el honor de comer con S. M. (Gac. de Augs.)

Escriben de Berlin en 31 de Julio que Mr. de Pechlin, enviado de Dinamarca á la Dieta germanica, ha llegado á dicha capital.

Se asegura que Mr. de Pechlin va encargado de proponer á la Dieta se declare incompetente en el asunto de la sucesion de los ducados. (Coresp. de Nuremberg.)

Se lee en los periódicos de Lóndres del 6:

En la Cámara de los Comunes ha sido aprobada la segunda lectura del bill sobre los derechos del azúcar.

Los Pares conservadores se han reunido en los salones del lord Stanley, y han manifestado su desaprobacion al bill de los azúcares, conformándose sin embargo en no provocar un voto de la Cámara sobre el asunto.

La Reina va á marchar á la isla de Whigt, de donde regresará el 24 para prorogar el Parlamento. (Debats.)

Existen entre Dinamarca y Alemania diferencias que de cada dia adquieren mas gravedad. Estas diferencias son comerciales y políticas, las unas relativas al pasaje del Sund, y las otras á la sucesion de los ducados de Schleswig y de Holstein.

Sabido es que la Alemania, y con especialidad la Prusia, reclaman hace tiempo y con energia contra el peaje que cobra Dinamarca en el estrecho del Sund, del cual querrian descargar al comercio del Báltico, ya haciendo suprimir ó bien rescataudo ese tributo que parece un resto de las costumbres feudales, y que está en completa oposicion con nuestros principios modernos de libertad de los mares. Para apreciar el interes que tienen en esta franquicia, basta consultar el estado de los buques que pasan el Sund. Entre 17,532 buques que lo atravesaron en 1844, figura en cabeza la Inglaterra por mas de 4400; pero llega tras ella la Prusia por cerca de 5000. El total de buques con bandera alemana asciende á unos 5400. Ademas se advertirá que el Zollverein no posee actualmente puertos mas que en el Báltico.

Para sostener sus relaciones, la Prusia, en su nombre y en el del Zollverein, ha tenido largo tiempo en Copenhague un negociador especial, Mr. de Bulow, hombre hábil y que conoce perfectamente el comercio europeo; pero sus negociaciones se malograron, y Mr. de Bulow dejó el año último la capital de Dinamarca sin haber alcanzado nada. Hoy la Prusia ha debido contentarse con renovar el convenio que existia, en el que se estipulaba en su favor que sería tratada como la nacion mas favorecida.

El mal éxito de estas negociaciones ha excitado, como es fácil comprender, una viva irritacion en Alemania, irritacion que se ha extendido á la cuestion de la sucesion de los ducados de Schleswig, Holstein y Lauenbourg. Trátase de saber si á la extincion de la dinastia reinante pertenecerán aun á Dinamarca una parte del Schleswig y todo el Holstein. No entraremos aqui en la discusion de los antiguos títulos de sucesion feudal que por una y otra parte se han hecho valer; pero se mezclan en esta lucha ideas y principios de nacionalidad que se producen con un carácter amenazador para la monarquía danesa. Hallanse en presencia dos poblaciones diferentes: la una escandinava al Norte, la otra germanica al Mediodia.

El Rey actual ha pretendido zanjar la cuestion en provecho de la monarquía danesa por medio de un decreto publicado últimamente; pero los ducados de Schleswig-Holstein no pueden menos de protestar contra ese decreto, y reivindicar sus derechos, como lo ha hecho ya, hace poco, respondiendo á una manifestacion de la asamblea de Róskilde. La protesta de los ducados será sostenida por la mayor parte de los Estados de la Confederacion germanica, y especialmente por los que hacen parte del Zollverein. Ya las Cámaras del ducado de Brunswick, del de

Baden y del reino de Wurtemberg habian emitido sus votos el año último para que se preservasen de todo ataque la independencia y los derechos nacionales de los Estados alemanes. Nadie duda que hoy ofendidos los Estados de la asociacion aduanera por la obstinada negativa del Rey de Dinamarca á la franquicia ó rescate de los derechos del Sund apoyarán de nuevo y con mas energia á los Ducados.

Asi se ha agriado la cuestion, de una parte por la conservacion de los derechos del Sund que pagan los buques alemanes, y de otra por la promulgacion del decreto relativo á la sucesion de los ducados Schleswig-Holstein. No queremos aventurar ninguna conjetura sobre la solucion de esta cuestion; pero se notará que si la Dinamarca llegase á perder los ducados alemanes, quedaria reducida á un territorio muy limitado y poco fértil, y caeria en una gran escasez financiera. En la hipótesis de esta separacion, las islas danesas y la península de Jutland no tendrian mas recurso que el de reunirse á la Suecia, y contribuir así al restablecimiento de la union escandinava. (Corr. de Ult.)

NOTICIAS NACIONALES.

Lérida 6 de Agosto.

Despues de haber pasado Perpiñá una larga temporada en esta en la casa de su tío D. José Ignacio de Massot, canónigo de su ilustre cabildo catedral, y D. Mariano de Massot, promotor fiscal del juzgado, su primo, regresó á Barcelona á últimos de Julio, despidiéndose para mucho tiempo, pues contaba á fines de este año establecerse definitivamente en esa corte, y aun habia indicado su resolucion de contraer nuevamente matrimonio. Pronto pues se hubiera reunido á VV., y es seguro que su voz siempre independiente hubiera de nuevo resonado en las futuras Cortes, representando uno de los distritos electorales de la provincia de Barcelona.

Estaba escrito sin embargo en el libro del destino el término de esa noble existencia, y el tremendo fallo de Dios ha sido cumplido de una manera horrorosa. Respetemos sus inscrutables designios; pero seámos permitido lamentar la pérdida del hombre honrado, del buen amigo, del desinteresado patriota.

Por la siguiente relacion de las causas que motivaron su venida á esta y le detuvieron en el camino de manera que pasase por Belloch en tan mala hora verán VV. la fatalidad que le arrastraba á su perdicion.

Presentóse en esta un sugeto tutor de una huérfana, parienta muy próxima del desventurado Perpiñá, é hija de un sugeto natural de esta ciudad, aunque establecido en Arahucá. Alarmó á la abuela y tíos de la huérfana la venida de dicho caballero, de quien se decia haber proferido expresiones poco dignas, y manifestando ideas poco nobles. Acudió á Perpiñá la familia, y este era conocido entre ella por la Providencia: abandonando sus asuntos propios voló á su llamamiento en aras de sus constantes deseos de hacer bien: en una carta que he leído calificaba de fatal la venida del indicado señor: ¡cuán distante estaba sin embargo de conocer el misterioso sentido que para él encerraba esta palabra.

Salió de Barcelona, y se detuvo en Bellpuig para ponerse de acuerdo con uno de los tíos de la huérfana, capellan mayor de aquel pueblo, y administrador de los bienes de aquella desde el tiempo en que su hermano se estableció en el Puerto, y que iba á ser separado de esa administracion: convenidos ya, salió Perpiñá á esperar la diligencia en la posada de las Socas, distante de aquel pueblo como un tiro de bala: hacia sin embargo un momento que habia pasado ya el coche, y decidió marcharse con la silla correo que pasa por aquel punto á las ocho de la noche. Asi lo dijo en la posada, á la cual volvió á eso de las siete. A la llegada del correo puso el conductor alguna dificultad en permitirle el embarque por no ser punto de administracion: zanjóse por desgracia esta dificultad, y marchó quedándose dormido al poco rato.

Poco despues de haber pasado Belloch despertó á la voz de alto que dieron ocho foragidos armados con trabucos. Preguntaron estos por la persona única que iba en el coche, que venia de Bellpuig; y al saber por el conductor y postillon que realmente eran ciertos sus informes, le intimaron que bajase llamándole ladrón, á lo que contestó que ellos eran los que debian guardarse tal dictado. Sea por esta contestacion, ó porque tardase en bajar, lo cogieron violentamente tirándole al suelo.

Mandaron en seguida á todos que entregaran el dinero que tuviesen; previnieron á Perpiñá que iban á llevarsele, y al conductor del correo que marchase al paso hasta las inmediaciones de este; que no diese parte hasta aqui de lo ocurrido, y que le iba la vida en el cumplimiento de estas órdenes. Al separarse animaron al preso, asegurándole que no le maltratarian, y este contestó que nada temia, pues jamas habia hecho daño á nadie. Esto ocurrió á la hora de las once en la noche del 19 al 20, y se sabe por relacion del postillon.

Desde aquella hora en adelante todo está envuelto en las sombras.

bras de un misterio, cuya aclaración queda á cargo del tiempo, mejor dicho de Dios, que no permite nunca la impunidad de tan atroces delitos.

Corrió á la mañana siguiente la noticia del hecho, ignorándose la víctima: sospechóse luego vagamente, tomó cuerpo la sospecha, y se convirtió en realidad cuando vió el Sr. D. Mariano Massot la maleta, sombrero y otros efectos del desgraciado. Aunque ya la autoridad política había tomado la providencia de hacer salir tropas en distintas direcciones, se adoptaron entonces otras medidas: en todos los sembrantes se veían pintados la consternación y el dolor, en todos igualmente el deseo de hacer cualquier sacrificio por el pronto rescate de Perpiñá.

Partidas de guardia civil, tropa, mozos de escuadra y somatenes recorrían incesantemente el país: hombres de confianza lo hacían igualmente mandados por la familia de Perpiñá: á los primeros días se supo por un pastor de Juneda que en la madrugada del 20 vió á un caballero escoltado por cuatro hombres; pero allí se perdía el rastro, sin que un solo rayo de esperanza viniese á calmar la ansiedad, hasta que el 27 por la noche se recibió un parte del alcalde de Margalef diciendo que en un pozo del término de aquel pueblo se había encontrado un cadáver con las señas de Perpiñá. El hallazgo fue, á lo que parece, debido á unos muchachos que se entretenían en tirar piedras, y notaron que estas frecuentemente resonaban como al caer en agua.

La comisión militar con algunos sacerdotes se trasladó á aquel pueblo en la mañana del 28, y se condujo al difunto en un carro y con toda la decencia posible, depositándolo en el templo santo de esta ciudad, donde descansan sus restos mortales.

Se le encontró vestido enteramente, sin que le faltara ni una sola de las prendas que llevaba puestas; un abanico, tres pañuelos y la cartera. Falta el saco de noche, que tal vez haya permitido la Providencia conserve en su poder alguno de los foragidos, sobre cuya cabeza debe caer gota á gota esa sangre tan lúgubramente vertida; para que sirva de hilo con cuyo auxilio pueda penetrarse en el intrincado laberinto en que hasta ahora está encerrado ese crimen. Tenía los brazos sujetos á la cintura por medio de una faja, y una pesada piedra en la espalda.

No ha sido posible hacer la autopsia por el estado de putrefacción en que se hallaba el cadáver; mas por la inspección exterior declararon los facultativos que entró vivo en el pozo; opinión de que no se participa generalmente, atendiendo á que no es probable que en aquel supuesto en las ansias de la muerte no hubiera hecho violentos movimientos con los cuales se hubiera rasgado ó descompuesto siquiera la ropa.

Se han celebrado lucidas exequias por el descanso de su alma: sin excepción de personas, Lérida entera ha acudido á postrarse á los pies del Señor, cuando con fervor por el buen patrio; observándose en muchos semblantes abundantes lágrimas, en todos el luto del corazón, un intenso dolor y un piadoso recogimiento: ¡Conceda Dios á su alma el premio de sus virtudes, y sea ligera la tierra á sus restos mortales!

Respecto á las causas que pudieron armar los brazos de esos hombres desalmados, los pareceres están encontrados: fuera de aquí se ha ocurrido á algunos la idea de si pudiera haber contribuido á ello la política; yo no lo creo; y efectivamente, si se le quiso asesinar, ¿por qué no hacerlo en el momento mismo de cogerte, que era cuando tenía menos compromiso para los asesinos? Esta y otras razones inducen á creer que el móvil de ese atentado fue la esperanza de un cuantioso rescate, explicándose la contradicción que implica esta idea con el hecho de no haberse pedido á las personas allegadas á Perpiñá con la activa persecución, que no les dejó lugar para hacerlo sin temor de ser descubiertos. ¿Mataron con este mismo motivo á Perpiñá? No sé qué contestarme á esta pregunta, que yo mismo me hago: no sería sin embargo extraño que un arrebato de sangre á la cabeza le hubiera muerto instantáneamente, y esto explicaría la circunstancia de encontrarse un notable desaliño en su traje y su herida ni contusion alguna.

P. D. Se me olvidaba decir á VV. que en estos días pasados se ha cogido á tres por sospechas de tener parte en la muerte de Perpiñá; pero habiendo tratado de huir recibieron unos cuantos balazos, quedando muertos en el acto. Hay además algunos otros presos: parece sin embargo que hasta ahora nada cierto se descubre, aunque hay esperanzas de descubrir.

En la declaración de los facultativos se expresa que debió morir siete días antes: por consiguiente debió entrar en el pozo en la misma noche ó la siguiente del día en que fue preso.

Perpiñá tenía en el pozo la cabeza cubierta con un pañuelo de algodón, que evidentemente pertenecía á uno de sus asesinos. (Esp.)

Bilbao 8 de Agosto.

La cosecha de frutos, particularmente la de maíz, que según habíamos indicado antes de ahora no se presentaba muy buena, á causa del excesivo calor que experimentamos por espacio de muchos días, creemos que se habrá asegurado con lo que ha llovido ayer y los dos días anteriores. Está bien que la Providencia nos ha concedido se supone debido á haber traído en procesión á la Virgen de la Piedad desde el pueblo de Lesama, que dista una legua de aquí, hasta la iglesia de Begoña.

Estamos hace una gran temporada condenados á no disfrutar de las distracciones que ofrecen otras capitales de provincia, pasando una vida triste y monótona.

Hace unos 15 días tenemos en esta una compañía de baile, la cual dará hoy la última función. Hemos visto en varias trabajar á Mr. Albert y á su esposa Luisa Bellon, sus principales partes, que han agradado al público.

Santander 9 de Agosto.

Es extraordinaria la concurrencia de forasteros que tenemos este año á disfrutar del excelente clima de esta ciudad y de los baños del mar que, señaladamente en los que padecen escrófulas, han producido y producen efectos maravillosos. Con este motivo, y para que se puedan tomarlos de otra suerte en el magnífico sitio del Sardinero, se va á comenzar la construcción de un camino por donde puedan correr carruajes y conducirse gentes al baño en las horas en que aprueba el calor, y cuando es incómodo andar á pie el cuarto de legua que hay próximamente desde esta ciudad á aquel pintoresco paraje. La circunstancia de tener en un radio de muy pocas leguas baños de todas clases, cuales son los de Ontaneda, Alceda, Viego, Caldas, Solarés, Hermita de S. C., hace que por muchos de los que han de tomarlos en uno de estos puntos y el mar se haya preferido ahora nuestro pueblo á otros puertos de la costa de Cantabria.

Está para llegar el ganado que ha de correrse en la plaza de

toros los días 15, 16 y 17 del corriente; y aunque los montañeses no están acostumbrados á este clase de funciones, se desea ver trabajar al Chiclanero y su genio, que tal vez conseguirán formar aquí el gusto y promover la afición que en otras partes al arte de la tauromaquia.

MADRID 14 DE AGOSTO.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS.

Seccion primera.

La comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Navarra remite con fecha 27 del próximo pasado Julio la memoria que á continuación se inserta sobre un códice importante del siglo XIII, escrito en lenguaje provenzal, y hallado al trasladar á Pamplona la biblioteca del ex-monasterio de Fitero:

«Excmo. Sr.: En la visita y reconocimiento que hizo por encargo de la comisión de monumentos históricos y artísticos de esta provincia su vocal D. Pablo Harréguí, halló, entre otros códices manuscritos que llamaron su atención, uno escrito en lenguaje provenzal del siglo XIII, encuadernado en forma de libro mayor y con cubierta de tabla forrada de pergamino colorado. Tenía esta cubierta en cada uno de sus ángulos un estuche de metal y otro en medio, de los cuales se conservan todavía tres en cada lado. Compónese el volumen de 142 hojas completas de pergamino y de tres cortadas, faltándole algunas al final; y el carácter de la letra en que está escrito es el llamado gótico minúsculo, á excepción de las primeras de cada verso que son mayúsculas del mismo género de color encarnado y azul alternados.

Contiene este códice una especie de poema épico, ó mas bien histórico en verso, llamado de arte mayor, sobre la guerra civil que á fines del siglo ya citado mantuvo la población de la Navarretia de esta ciudad contra el llamado Burgo de San Cernin y el gobernador frances Eustaquio de Bellamarta, enviado y nombrado por el Rey Felipe, de acuerdo con la Reina viuda Doña Blanca, para gobernar y dirigir el reino de Navarra durante la menor edad de su hija Doña Juana. Todo el libro se halla dividido en cien cortos capítulos ó cantos de verso de igual rima en cada uno de ellos, pero distinta de los otros, y los hemísticos se distinguen en todos con un punto, sin duda para significar la breve pausa que en ellos debe hacerse.

A la cabeza del poema se encuentra una inscripción en letras góticas mayúsculas de color encarnado y azul que dice así:

«Guillelmus Anelich de Tolosa me jeut.»

Hállase despues la siguiente introducción:

«In nomine patris et filii et spiritus sancti amen.
Gesu crist que moni paire. et vera trinitatz.
E ver Dios et ver oms. et vera unitatz.
Ma dat sen et saber. que sia apimatatz.
En entendre razos. et en far motz doblatz.
Per quem vey que zes segle. es assi atornatz.
Que mas pot traicions: que no fa leialtatz.
Per quem platz quem vos digita. ob que si escoltatz.
De zo que á estat fait. et temps que nes passatz.
E prec á ituc crist. on son totas bontatz.
Quen laiz ben començar. et meiltz finirsil platz.
Quen lui es tot podes.»

En los siete primeros cantos se recuerdan sucintamente algunos sucesos del reinado de D. Sancho el Fuerte, y entre ellos su asistencia á la batalla de las Navas, de la cual dice una nota marginal, escrita en letra cursiva del siglo XIV, lo siguiente:

«Esta batayla que vencieron los cristianos á los moros, que se nombra la de Hubeda fué en la de la incarnación de nuestro Seynor ihu crist de M.C.C. et XII años.»

Háblase también en ellos de la partida del Rey á Marruecos; de su estancia y vuelta á Navarra; de su enfermedad; de su encierro ó retiro en Tudela á causa de la misma; de la visita que le hizo en esta ciudad el Rey D. Jaime de Aragón; del testamento del primero; en que nombró al segundo heredero del reino, y de su muerte acaecida, según otra nota marginal de la propia letra, en 1234; pues dice así:

«Murió el Rey D. Sancho en el ayño de la incarnacion de nostro Seynor ihu christ M.C.C.XXXIII.»

Este Rey fue enterrado en Roncesvalles, como se infiere en el poema diciendo:

«Enterreguol sos oms. doloros et ploran.
En le sauet ospital. or maint almosnas faq.
Que á nom ronzalvals: prop ben garda rollan.»

En los cantos inmediatos hasta el 19° cuenta el autor que los navarros, no queriendo reconocer por Rey á D. Jaime, acordaron en Cortes enviar mensajeros á D. Teobaldo, conde de Champagne, sobrino de D. Sancho el Fuerte, para que viniese á ocupar el trono. Dícese de D. Teobaldo que

«Tant fol reis de bon aire. que á ton son vivent.
Mantenec ioi et amor. et fe lor mandament.
E fe mainta canzo. an maint bel son plazent.
E mainta pastorela. et maint bel partiment.»

Una nota de la citada letra cursiva puesta al margen de uno de estos cantos dice:

«Lo Rey Tibalt pairé de D. Tibalt et de D. Enric mori en lan de la incarnación de nostre Seynor ihu crist de M.C.C.LIII ans et regna XIX ans.»

En los mismos se refiere prolijamente la jornada de Tunes, en que D. Teobaldo II acompañó al Rey de Francia San Luis, la muerte de este y la retirada de los cruzados. En uno de estos, describiendo el autor una salida de los moros de Tunes en que entraron á rebato por el Real de los cristianos; causando grande espanto y confusión, dice que el Rey D. Teobaldo para contener el desorden acometió solo, lanza en ristre, al enemigo triunfante; mas que los navarros, viéndole en gran peligro, le siguieron inmediatamente tal como estaban descansando, sin tomar las armas defensivas, y muchos de ellos en camisa, y lo granon rechazar á dichos moros. Los siguientes versos dan una idea de este suceso y de la narración que usa el autor:

«E los navarros que viron: lur Seynor en pensar.
Dison barons alien: nostre Seynor gardar.
E moram tuit ab el. autz quel laissen forzar.
Adones viratz tendre. balestes desarrar.
E de lanzas ferir. et atzonas lanzar.»

Els navarros en camisas. zay et lay saltiar.
Els sarracins quels viron. nutz assi demenar.
Dison zonon sou oms. per bafomet anz par.
Que sion vius diablos. quaisils veden santar.
Quar els non temon mort: nis temon anafrar.
E ges ab itat gent. nos fa bon batalllar.»

Sobre la muerte de este Rey encuéntrase una nota marginal que dice:

«Murió el Rey D. Thibalt el segundo en el ayño de la incarnacion de nuestro Seynor ihu crist M.C.C.LXX.»

En el último de estos 19 cantos se cuenta que el Rey Don Enrique, á instancia de algunos habitantes poderosos de la Navarretia que le ofrecieron dinero, mandó que se rompiera y anulase el pacto de amistad y paz que tenía este barrio con el Burgo de San Cernin; de donde vinieron grandes males. Anótase al margen su muerte de este modo:

«D. Enric Rey de Navarra mori lo dia de Santa Maria Magdalena en lan de la incarnación de nostre Seynor ihu crist de M.C.C.LXXVIII.»

Muerto el Rey D. Enrique, dícese que la Reina viuda dispuso que se reuniesen las Cortes en Pamplona dentro de Santa María; con el objeto de nombrar gobernador del reino durante la menor edad de la Infanta Doña Juana; cargo que recayó en D. Pedro Sanchez; Señor de Cascaute, mas que D. Garcia Albarid tuvo en bailia la cuecha de Pamplona) y D. Gonzalo Ibañez la tierra de Estella:

Los cantos que siguen hasta el 34 contienen la marcha de la Reina Madre á Champaña, en donde se dice que se criaba su hija; las quejas de los habitantes del Burgo de San Cernin contra los de la Navarretia por las fortificaciones que éstos levantaron; la sentencia dada por el gobernador con audiencia y consejo de los de su corte para que se deshicieran dichas fortificaciones que les engens defesab. et totz los bastiments segun las palabras del texto; la resistencia de los de la Navarretia y el castigo impuesto por el gobernador en los términos siguientes:

«Et adone Pere Sanchiz. ac son conseil breument.
Ab totz cels de las vilas. que aquí eran presen.
E zap totz les riques. et ab molta dabtra gen:
Puis la Navarretia. non ler obedien.
Ni non volian far. le sien comandamien.
Ayssi com cort mandava. ben acordadamen:
Con lor tales las vinas: et loita el formen.»

Dícese que esta sentencia no se llevó á ejecución por los ruegos de los del Burgo de San Cernin, y que el gobernador D. Pedro Sanchez accedió á las súplicas de éstos con mucha repugnancia y aún enojo.

Refiérese también en los mismos el desafío de D. Garcia al gobernador D. Pedro; las nuevas quejas de los vecinos del Burgo por las provocaciones de sus contrarios; la autorización del gobernador para que los primeros pudiesen defender sus muros con máquinas e ingenios de guerra; el malestar general de Navarra; la inseguridad de las personas; los robos, violencias y excesos de todo género que se cometían por falta de energía en el gobierno, y por el desacuerdo y enemistad de los barones principales; y últimamente la resolución de enviar al Rey de Francia mensajeros para que amparase á Navarra y le enviase un gobernador de dicha nación. Este acuerdo se narra del modo siguiente:

«Ly baron de Navarra. et tuit li cavalier.
Et de las bouas vilas. borges et mercader.
Menestres et fautos. sirvent et mercader.
Car navarras perdia. feron conseil plener:
E viro que la terra. prenia abaisser.
Que non facia per anfre. lo valeit dan diner.
Antz prenia la terra. qui guion qui carter.
E non era segur. ni camin ni sender.
E non pasaba bela. que non pagues loguer.
E vigon que la terra. prenia destorber.
E on aytal lur acort. et dava mester.
Que trissen dos oms. savis et bel parler.
Queu biessen en franza. al bo Rey dreiturer.»

Seis cantos se invierten en contar el viaje de los mensajeros á Paris; su presentación al Rey Felipe y la relación del mensaje; la buena acogida del Monarca frances; el nombramiento de Eustaquio de Bellamarta para gobernar Navarra; la venida de este y entrada en Pamplona, donde fue muy bien recibido, y la reunión de las Cortes en Estella; en las cuales se prestó por los barones y buenas vilas el juramento de fidelidad y obediencia al dicho gobernador. Este acto se refiere del modo siguiente:

«E diss don Pere Sanchiz. yen vull que totz veiatz.
Com iel iuri promes. et que totz ó fazatz.
Puis iurec don Gonzalvo. ques fon apréhairatz.
Puis iurec don Garcia. hy ab lui dantres assatz.
En Johan de Vidauré. ab semblant que li patz.
En Johan Corbarán. cel de let molt quitalz.
E moltz dautres baros. que cen no ay nompnatz.
Puis Pamplona iurec. ques caps é zes cipatz.
Puis de las aytres vilas. comerán costumatz.
Vec vos que fo nestachia. acullitz et iuratz.
E zel iuref los fos. cels que son assignatz.»

Dícese que tan luego como el gobernador Eustaquio se encargó del mando, fue su primer cuidado poner la paz entre los habitantes de la Navarretia y del Burgo de San Cernin; para lo cual creyó conveniente tomar consejo de los ricos hombres ó barones de Navarra; que estos le manifestaron que para lograr su intento convendría mandar que ambas partes destruyesen las fortificaciones y máquinas de guerra que habían levantado y construido para dañarse mutuamente; que los del Burgo de San Cernin se conformaron con este parecer; pero que sus contrarios se negaron, alegando que el gobernador carecía de autoridad para mandarles esto, por cuanto la Navarretia estaba sujeta en lo temporal y espiritual al obispo y al cabildo de Santa María; que es la actual iglesia catedral. El concejo de la Navarretia habló al gobernador en esta forma:

«E disson gouvernaire. nos te volem mostrar.
Per que lo ten iudici. non deven confermar.
Quar nós em de la gleyssa. et celam de iugar.
Dont sapenatz quel engens. non voldren demaillar.»

Cuéntase en seguida de esto que varios de los ricos hombres manifestaron al gobernador que el Rey Alfonso de Castilla ofrecía tener paz y amistad con Navarra, si volvía á ella la Reina Doña Juana; separándose de la corte de Francia; y que el citado gobernador, viéndolos inclinados á abrazar este partido, les dió en cara su deslealtad y felonía, reprobación que produjo en ellos odio mortal contra el gobernador.

En los cantos inmediatos se refiere que dos caballeros castellanos, expulsados por el Rey D. Alfonso, se refugiaron en Navarra, y solicitaron socorros para hacer la guerra a este Monarca; que los ricos hombres acogieron benignamente su pretensión; y que habiendo conferenciado sobre esto con el gobernador Eustaquio, se conformó también éste en prestarles el auxilio que pedían. En consecuencia de esta determinación se congregó dentro de Pamplona la hueste auxiliar, compuesta de lo mas florido del reino, la cual debía mandar en persona el citado gobernador; pero que sabedor de que ésta jornada no tenía mas objeto que acabar con el por medio de una infame traición, se abstuvo de salir.

Desvanecida de este modo la conjuración de los grandes, dice que estos determinaron expulsar de Navarra al gobernador Eustaquio; y que al efecto se juntaron en Pamplona; y despues de haber tenido varias reuniones, y tratado de ganar la voluntad de los burgueses de San Cernin, aunque en vano, pidieron á dicho gobernador una audiencia solemne para conferenciar sobre los negocios de la República: que accediendo Eustaquio á esta petición dispuso que la reunion se celebrase en el convento de San Francisco; y que en ella, tomando la palabra D. Gonzalo Ibañe á nombre de los demas, se explicó en estos términos:

•E Dou Gonzalvo Ybainnes, parlec primera mens.
E dyss governador, vos faitz motz grans despens.
E no puita pagar, totz aquestz reguamens.
Car si esta messio durara longamens.
Sapeh:z quala Reina, seria poder mens.
E vos quecos avetz faitz, d' malvatz pagamens.
Perque nos vos díben, quen tornez belamens.
Car esta messio, que vos faitz es nosens.
Quen veý que, la Reina, gustatz soz rendamens.
Per que vos dic quon tornez, tot bel et simplamens.
Permi pels ricomes, que ayssi son presens.
E nos guidar vos em, si de re etz teuens.
Et adouques Nestacia, levéc sapertamens.
E dyss lor franes siennos, ayso no me parbens.
Que per dreituras faza, est comiadamens.
De tras tota navarra, iuret cominalmens.
E ayssi com iuret, nin feó lo sacramens.
En cort complida ere, quein degatz veramens.
De navarra gitar, totz acordada meñ.
E si trastoiz meñ gitan, yeu iremen gauzens.
Mas zo que vos díretz, non par bon iuamens.
Ni pel vestje comiat, non encollá la dens.
Mas si en las mias pagas, vos autres etz perdens.
Ieu vuill quou sia faitz, totz bos emendamens.

El resultado de esta junta fue que los ricos hombres se retiraron á la Navarrería, en donde pactaron levantarse contra la autoridad del gobernador, y éste se refugió dentro del Burgo de San Cernin, cuyos habitantes juraron sostenerle á todo trance. Desde aquí todo el poema se reduce á contar los diversos lances de la guerra civil entre ambas partes, lances que por ser casi idénticos no ofrecen interés ninguno, prescindiendo del estribado en que estan contados. Mas como sin embargo se mencionan prolifamente las personas que intervinieron en la lucha; se designan los lugares que se ocuparon para la defensa; los puntos que se atacaron con mas furor; los instrumentos y aparatos bélicos que se usaban en aquel tiempo; y otras circunstancias no menos recomendables, suministra todo éste trozo noticias importantes para la historia local de la capital de Navarra. El gobernador Eustaquio llevaba lo peor de la guerra; pero auxiliado oportunamente por un ejército francés, fué acometida la Navarrería, y entrada á saco; y haciendo en sus habitantes horrible carnicería. Una nota marginal refiere este suceso del modo siguiente:

•En lan de la incarnación de nostre Seynor ihu crist de M.C.C.LXXVI. ans fu destruita et arsa la navarrería et furon muít de la dieta navarrería iusticiatz et enforeatz per la gran traycion que firen contra la infanta Doña Johana, reina de Navarra, fía de D. Enrique, rey de Navarra.

Dada está ligera noticia de lo que contiene el poema, naturalmente se presenta el deseo de saber algo acerca del autor; pero desgraciadamente ni el código ni la historia de aquel tiempo ofrecen dato ninguno que pueda satisfacer tan justo deseo. Únicamente se advierte en uno de los cantos, refiriendo una refriega entre los combatientes, que se halló en ella defendiendo el partido del gobernador Guillermo Anclieb, que parece ser el mismo autor, y que á la cuenta debía estar en la compañía y casa de aquel. Muéveme á pensar así, no sólo la grande parcialidad que se nota en todo el poema respecto del citado personaje; sino también el saber que el autor era de Tolosa de Francia, en donde el gobernador se detuvo á su venida á Navarra, trayendo de allí muchos escuderos que le acompañaron.

Por otra parte sabido es de todos el grande aprecio que se hacia en Tolosa de la poesía provenzal; y aunque por igual tiempo era no menos estimada en la corte de Aragón, habia relaciones mas estrechas con ese país desde la dominación de los Príncipes franceses, prescindiendo de lo que tambien influiria la circunstancia de ser el gobernador Eustaquio de aquella nacion.

En la historia de los trovadores, escrita por el abate Millot, se menciona uno del nombre del autor de nuestro código, pero de época anterior; y se dice de él que compuso algunas canciones cortas y de poco mérito. No existió pues ninguna otra noticia de este poeta provenzal.

Por lo que respecta á la composición; los trozos que se han copiado bastarán para muestra del estilo y poesía que en ella se usa; y aun para formar idea de la costura material de los versos y del lenguaje en que estan escritos; sin que sobre ellos haya nada que añadir á lo que se sabe. Hallándose todavia la poesía en la cuna no deberá extrañarse que el poema se resienta de la falta de invención y de los demás defectos que son comunes á todas las composiciones de aquel tiempo; no siendo por esto el libro menos apreciable que otros que se guardan en las bibliotecas y archivos extranjeros con tanta estima y cuidado.

Examinado diligentemente, déjase conocer que es una copia de otro código, pero hecha con tanto esmero y pulcritud que debió servir para alguna persona de importancia, y quizá para alguno de los que figuraron principalmente en los sucesos que refiere. En una hoja blanca sumamente maltratada que se halla unida á la cubierta de la encuadernación se encuentra escrito en caracteres cursivos del siglo XIV lo siguiente: «Aquest libre es de Miguel Laccella,» y en la parte interior de la cubierta: «isté liber est de magister Johan Exxymy,» sin que pueda leerse todo el apellido. Estas notas manifiestan que el libro perteneció sucesivamente á los referidos sujetos; mas se ignora de qué manera llegó á poder de los monges de Fitero, en donde estaba. Probablemente ninguno de los que vivían en el monasterio al tiempo de su extincion sabria mas en el particular, y es muy creible que ni aun sospecharian siquiera la existencia de tan raro código, atendido el abandono en que se halló.

Con lo que esta comision cree haber satisfecho á los deseos de la central manifestados en su oficio de 8 del presente á que tiene el honor de contestar.

La importancia del código á que se refiere la preinserta memoria y la laboriosidad de la referida comision provincial han movido á esta central á darle publicidad en testimonio del aprecio que le merecen las tareas de las comisiones, que como la de Navarra, llenan cumplidamente su instituto.

Madrid 11 de Agosto de 1846.—El vicepresidente, el duque de Veragua.—José Amador de los Rios, secretario.

La abundancia de materiales nos ha impedido hasta ahora publicar la siguiente relacion del estado actual de nuestra armada que publica el *Militar español*, con nota del personal y armamento de sus buques y del origen de estos:

NAVIOS.

Héroe, de 80 cañones. Se halla desarmado en el Ferrol. Fue construido en Rochefort en 1818.

Soberano, de 74 cañones. Se halla en la Habana. Fue construido en el Ferrol en 1771. Su dotacion es de un capitán de navio, un capitán de fragata, tres tenientes de navio, dos alféreces de idem; un alférez de idem sin antigüedad, 50 guardias marinas, un capitán de artillería, un subteniente de idem, un contador, un capellan; un médico-cirujano primero, un médico-cirujano segundo, dos pilotos segundos, un piloto tercero, 24 oficiales de mar y maestranza; tres dependientes de viveres, 152 artilleros y 441 marineros. Su armamento consiste en 100 fusiles, 148 pistolas, 148 sables y machetes, 20 cuchillos, 74 hachetas, 74 chuzos y lanzas y 506 quintales de pólvora.

Guerrero, de 74 cañones. Se halla desarmado en el Ferrol. Fue construido en el mismo Ferrol en 1775.

FRAGATAS DE PRIMERO Y SEGUNDO ORDEN.

Reina Maria Cristina, de 52 cañones. Se halla en la Habana. Fue construida en el Ferrol en 1807. Su dotacion es de un brigadier, un capitán de fragata, tres tenientes de navio, dos alféreces de idem; uno idem sin antigüedad; 14 guardias marinas, un teniente de artillería, un contador, un capitán, un médico-cirujano primero; uno idem segundo, un piloto segundo; dos idem terceros; 22 oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, 71 artilleros y 278 marineros. Su armamento consiste en 75 fusiles, 100 pistolas, 100 sables y machetes, 50 hachetas, 50 chuzos y lanzas y 150 quintales de pólvora.

Villa de Bilbao, de 50 cañones. Se halla desarmada en Cádiz. Fue construida en el Ferrol en 1845.

Esperanza, de 48 cañones. Se halla en Filipinas. Fue construida en Cavite en 1854. Su dotacion es de un capitán de navio; dos tenientes de idem, tres alféreces de idem, 14 guardias marinas, un subteniente de artillería; un contador, un capellan, un médico-cirujano primero, dos idem segundos, un piloto primero, tres idem segundos, 20 oficiales de mar y maestranza, tres dependientes de viveres, 65 artilleros y 176 marineros. Su armamento consiste en 68 fusiles, 60 pistolas, 120 sables y machetes, 100 cuchillos, 57 hachetas, 50 chuzos y lanzas y 150 quintales de pólvora.

Pera, de 44 cañones. Se halla en el Rio de la Plata. Fue construida en Cartagena en 1789. Su dotacion es de un capitán de navio, cuatro tenientes de idem, tres alféreces de idem, 15 guardias marinas, un subteniente de artillería, un contador, un capellan; un médico-cirujano primero; uno idem segundo, un piloto segundo, 19 oficiales de mar y maestranza, tres dependientes de viveres, 63 artilleros y 169 marineros. Su armamento consiste en 48 fusiles, 60 sables y machetes, 50 hachetas, 50 chuzos y lanzas y 105 quintales de pólvora.

Isabel II, de 44 cañones. Se halla en las costas de España. Fue construida en el Ferrol en 1856. Su dotacion es de un capitán de navio, un capitán de fragata, dos tenientes de navio, tres alféreces de idem; 10 guardias marinas, un subteniente, un contador, un capellan, un médico-cirujano primero, un piloto segundo, 19 oficiales de mar y maestranza; dos dependientes de viveres; 60 artilleros y 209 marineros. Su armamento consiste en 44 fusiles, 88 pistolas, 85 sables y machetes, 44 hachetas, 44 chuzos y lanzas y 121 quintales de pólvora.

Cortes, de 22 cañones. Se halla carenándose en Cádiz. Fue construida en el Ferrol en 1856.

CORBETAS.

Villa de Bilbao, de 28 cañones, puede montar hasta 52. Se halla en las costas de España. Fue construida en Londres en 1845. Su dotacion es de un capitán de fragata, dos tenientes de navio, tres alféreces de idem, un subteniente de artillería, un contador, un capellan, un médico-cirujano primero, uno idem segundo, un piloto segundo, uno idem tercero, 16 oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 44 artilleros y 510 marineros. Su armamento consiste en 54 fusiles, 46 pistolas, 150 sables y machetes, 50 hachetas, 75 chuzos y lanzas y 149 quintales de pólvora.

Luisa Fernanda, de 24 cañones. Se halla en la Habana. Fue construida en la Habana en 1844. Su dotacion es de un capitán de navio, un capitán de fragata, un teniente de navio, dos alféreces de idem, ocho guardias marinas, un contador, un capellan, un médico-cirujano primero, un piloto segundo, tres idem terceros; nueve oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 54 artilleros y 58 marineros. Su armamento consiste en 60 fusiles, 50 pistolas, 50 sables y machetes, 50 cuchillos, 50 hachetas, 50 chuzos y lanzas y 50 quintales de pólvora.

Liberal, de 22 cañones. Se halla carenándose en Cádiz. Fue construida en los Estados Unidos de América, y apresada en las costas de la Habana en 1838.

Colon, de 16 cañones. Se está armando en Cádiz.

Vénus, de 16 cañones. Se halla en Cádiz. Fue construida en el Ferrol, y adquirida en 1845. Su dotacion es de un capitán de fragata, un teniente de navio, tres alféreces de idem, nueve guardias marinas, un contador, dos médicos-cirujanos segundos, 10 oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 26 artilleros y 90 marineros. Su armamento consiste en 20 fusiles, 40 pistolas, 40 sables y machetes, 20 hachetas, 20 chuzos y lanzas y 28 quintales de pólvora.

BERGANTINES.

Jasson, de 20 cañones. Se halla en la Habana. Fue construido en Cartagena en 1819. Su dotacion es un capitán de fragata, un teniente de navio, tres alféreces de idem, uno idem sin anti-

güedad, cuatro guardias marinas, un contador, un médico-cirujano segundo; un piloto segundo, uno idem tercero, 15 oficiales de mar y maestranza; dos dependientes de viveres, 19 artilleros y 87 marineros. Su armamento consiste en 55 fusiles, 55 pistolas, 18 sables y machetes, 10 hachetas, 10 chuzos y lanzas y 32 quintales de pólvora.

Manzanarés, de 20 cañones. Se halla carenándose en Cádiz. Fue construido en Mahon en 1826.

Patriota, de 20 cañones. Se halla en la Habana. Fue construido en Cavite en 1828. Su dotacion es de un capitán de fragata, un teniente de navio, dos alféreces de idem, uno idem sin antigüedad; siete guardias marinas; un contador, un médico-cirujano segundo, un piloto segundo, uno idem tercero, 15 oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 22 artilleros y 89 marineros. Su armamento consiste en 70 fusiles, 29 pistolas, 50 sables y machetes, 50 cuchillos, 20 hachetas, 50 chuzos y lanzas y 58 quintales de pólvora.

Habano, de 18 cañones. Se halla en la Habana. Fue construido en la Habana en 1845. Su dotacion es de un teniente de navio, tres alféreces de idem, ocho guardias marinas, un contador, un médico-cirujano segundo, un piloto segundo, 12 oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 21 artilleros y 91 marineros. Su armamento consiste en 40 fusiles, 20 pistolas, 33 sables y machetes, 20 hachetas, 20 chuzos y lanzas y 42 quintales de pólvora.

Nervion, de 14 cañones. Se halla en la Habana. Fue construido en Bayona (Francia) en 1839. Su dotacion es de un teniente de navio; dos alféreces de idem, cuatro guardias marinas, un contador, un capellan, un médico-cirujano segundo, un piloto segundo, siete oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, 15 artilleros y 55 marineros. Su armamento consiste en 41 fusiles, 18 pistolas, 16 sables y machetes, 77 hachetas, 14 chuzos y lanzas y 10 quintales de pólvora.

Ligero, de 12 cañones. Se halla armándose en el Ferrol. Fue construido en Pasajes en 1845.

Volador, de 12 cañones. Se halla armándose en el Ferrol. Fue construido en Pasajes en 1845.

Héroe, de 12 cañones. Se halla en carena en la Carraca. Fue construido en Bayona (Francia) para guarda-costa en 1829, y adquirido en Cádiz en 1857. Su dotacion es de un teniente de navio, tres alféreces de idem, dos guardias marinas, un contador, dos cirujanos segundos, un piloto segundo, cinco oficiales mayores y de maestranza, 12 artilleros y 53 marineros. Su armamento consiste en 24 fusiles, 18 pistolas, 56 sables y machetes, 12 chuzos y lanzas y 11 quintales de pólvora.

BERGANTINES GOLETAS.

Ebro, de 10 cañones. Se halla en el Mediterráneo. Fue construido en Mahon en 1822. Su dotacion es de un capitán de fragata, tres alféreces de navio, dos guardias marinas, un contador, un médico-cirujano segundo, un piloto segundo, cinco oficiales de mar y maestranza, dos dependientes de viveres, 10 artilleros y 50 marineros. Su armamento consiste en 20 fusiles, 20 pistolas, 20 sables y machetes, 12 cuchillos, 10 hachetas, 12 chuzos y lanzas y 13 quintales de pólvora.

Guatariá, de cinco cañones. Se halla en el Mediterráneo. Fue construido en Mundaca; y adquirido en 1839. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, cuatro guardias marinas, un piloto segundo, tres oficiales de mar y maestranza, siete artilleros y 51 marineros. Su armamento consiste en 50 fusiles, seis pistolas, seis sables y machetes y cinco quintales de pólvora.

GOLETAS.

Cristina, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue construida en la Habana en 1839. Su dotacion es de un teniente de navio; un alférez sin antigüedad, un médico-cirujano segundo, un piloto primero, tres oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, tres artilleros y 20 marineros. Su armamento consiste en 12 fusiles, 12 pistolas, 18 sables y machetes, ocho cuchillos, ocho hachetas, 12 chuzos y lanzas y seis quintales de pólvora.

Isabel II, de tres cañones. Se halla en la Habana. Fue construida en los Estados Unidos, y adquirida en 1852. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un médico-cirujano segundo, un piloto segundo, cinco oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, tres artilleros y 26 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 18 pistolas, 18 sables y machetes, 10 hachetas, 10 chuzos y lanzas y cuatro quintales de pólvora.

Infanta, de tres cañones. Se halla en la Habana. Fue construida en Mahon, y adquirida en la Habana en 1837. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un guardia marina, un contador, un piloto tercero, cuatro oficiales de mar y maestranza; un dependiente de viveres, seis artilleros y 24 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 18 pistolas, 18 sables y machetes, 10 hachetas, 10 chuzos y lanzas y tres quintales de pólvora.

Ligero, de tres cañones. Se halla en la Habana. Fue construida en la Habana, y adquirida en 1838. Su dotacion es de un teniente de navio, un contador, un piloto tercero, cuatro oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, seis artilleros y 24 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 18 pistolas, 18 sables y machetes, 12 hachetas, 12 chuzos y lanzas y tres y medio quintales de pólvora.

Clarita, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue construida en la Habana, y adquirida en 1828. Su dotacion es de un capitán de fragata, un teniente de navio, un médico-cirujano segundo, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, ocho artilleros y 22 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 18 pistolas, 18 sables y machetes, 10 hachetas, 10 chuzos y lanzas y tres y medio quintales de pólvora.

Habanera, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue construida en la Habana, y adquirida en 1828. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un contador, un médico-cirujano segundo, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, siete artilleros y 20 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 18 pistolas, 18 sables y machetes, 10 hachetas, 10 chuzos y lanzas y tres y medio quintales de pólvora.

Criolla, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue apresada en la costa de Santiago de Cuba en 1841. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un guardia marina, un médico-cirujano segundo, un piloto tercero, cuatro oficiales de mar y maestranza, un dependiente de viveres, nueve artilleros y 24 marineros. Su armamento consiste en 16 fusiles, 12 pistolas, 18 sables y machetes, 10 chuzos y lanzas y dos quintales de pólvora.

PAILEBOTS.

Teresita, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue construido en los Estados Unidos de América, y adquirido en 1832. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un médico cirujano primero, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestraza, un dependiente de viveres, cuatro artilleros y 52 marineros. Su armamento consiste en ocho fusiles, 16 pistolas, ocho cuchillos, ocho hachetas, 12 chuzos y lanzas y cuatro quintales de pólvora.

Churruca, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue construido en los Estados Unidos de América, y adquirido en 1842. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, un médico cirujano segundo, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestraza, un dependiente de viveres, un artillero y 25 marineros. Su armamento consiste en 12 fusiles, 12 pistolas, ocho cuchillos, ocho hachetas, 12 chuzos y lanzas y tres quintales de pólvora.

LUCRES.

Vidasoa, de un cañon. Se halla en las costas de Galicia. Fue construido en Bayona (Francia) en 1839. Su dotacion es de un capitán de fragata, un alférez de navio, dos guardias marinas, un piloto tercero, cuatro oficiales de mar y maestraza, seis artilleros y 27 marineros. Su armamento consiste en 24 fusiles, 12 pistolas, 20 sables y machetes, seis hachetas, 20 chuzos y lanzas y cuatro y medio quintales de pólvora.

VALUCHOS.

Pluton, de dos cañones. Se halla en el Mediterráneo. Fue construido en Barcelona, y apresado en 1844. Su dotacion es de un teniente de navio, un alférez de idem, dos guardias marinas, un contador, dos oficiales de mar y maestraza, cinco artilleros y 56 marineros. Su armamento consiste en 21 fusiles, 12 pistolas, 12 sables y machetes, 12 hachetas y tres quintales de pólvora.

BALANDRAS.

Dotacion, de un cañon. Se halla en la Habana. Fue adquirida en la Habana en 1832. Su dotacion es de un teniente de navio, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestraza, cinco artilleros y 22 marineros. Su armamento consiste en 15 fusiles, 15 sables y machetes, cuatro hachetas y medio quintal de pólvora.

VAPORES.

Blasco de Garay, de seis cañones, fuerza de 350 caballos. Se halla en Cádiz. Fue construido en Londres en 1845. Su dotacion es de un capitán de navio, un teniente de idem, tres alféreces de idem, un contador, un capellan, un médico cirujano segundo, un piloto segundo, 12 oficiales de mar y maestraza, un dependiente de viveres, 24 artilleros y 78 marineros.

Vulcano, de seis cañones, fuerza de 200 caballos. Se halla en el Mediterráneo. Fue construido en Londres en 1845. Su dotacion es la de un capitán de fragata, un teniente de navio, dos alféreces de idem, un contador, un capellan, un médico cirujano segundo, un piloto segundo, 11 oficiales de mar y maestraza, un dependiente de viveres, 22 artilleros y 63 marineros. Su armamento consiste en 40 fusiles, 50 pistolas, 50 sables y machetes, 20 hachetas, 40 chuzos y lanzas y 12 quintales de pólvora.

Isabel II, de cuatro cañones, fuerza de 190 caballos. Se halla en las costas de Galicia. Fue construido en los Estados Unidos, adquirido en 1844, y carenado de firme en Burdeos en 1841. Su dotacion es de tres tenientes de navio, un alférez de idem, siete guardias marinas, un contador, un médico cirujano segundo, un piloto segundo, ocho oficiales de mar y maestraza, dos dependientes de viveres, 27 artilleros, 35 marineros, dos maquinistas y 10 fogoneros y pabadores. Su armamento consiste en 34 fusiles, 52 pistolas, 50 sables y machetes, 15 cuchillos, 16 hachetas, 20 chuzos y lanzas y 21 quintales de pólvora.

Alvaro de Bazan, de cinco cañones, fuerza de 160 caballos. Se halla en la Habana. Fue construido y adquirido en los Estados Unidos en 1840. Su dotacion es la de un capitán de fragata, dos tenientes de navio, dos alféreces de idem, un guardia marina, un contador, un médico cirujano segundo, un piloto segundo, ocho oficiales de mar y maestraza, dos dependientes de viveres, 25 artilleros, 58 marineros, dos maquinistas, los agentes de maquinistas y 22 fogoneros y paleteros. Su armamento consiste en 40 fusiles, 55 pistolas, 24 cuchillos, 12 hachetas, 24 chuzos y lanzas y 17 quintales de pólvora.

Congreso, de cinco cañones, fuerza de 160 caballos. Se halla en la Habana. Fue construido y adquirido en los Estados Unidos en 1840. Su dotacion es de un capitán de fragata, dos tenientes de navio, dos alféreces de idem, un guardia marina, un contador, un médico cirujano segundo, un piloto segundo, ocho oficiales de mar y maestraza, un dependiente de viveres, 25 artilleros, 51 marineros, dos maquinistas, dos ayudantes maquinistas y 18 fogoneros paleteros. Su armamento consiste en 40 fusiles, 55 pistolas, 24 cuchillos, 12 hachetas, 24 chuzos y lanzas y 17 quintales de pólvora.

Península, de dos cañones, fuerza de 70 caballos. Se halla en las costas de Galicia. Fue construido en Inglaterra, y adquirido en Cádiz en 1845. Su dotacion es de un alférez de navio, un guardia marina, un oficial de mar y ocho fogoneros y paleteros. Su armamento consiste en 52 fusiles, 12 pistolas, 12 sables y machetes, seis hachetas, ocho chuzos y lanzas y dos y medio quintales de pólvora.

Andaluz, fuerza de 40 caballos. Se halla en Cádiz. Fue construido en Sevilla, y adquirido en 1842.

TRASPORTES.

BERGANTINES.

Laborde, de dos cañones, 272 toneladas. Se halla en la Habana. Fue adquirido en la Habana en 1857. Su dotacion es de un alférez de navio, un piloto segundo, seis oficiales de mar y maestraza, un artillero y 45 marineros. Su armamento consiste en seis fusiles y uno y medio quintal de pólvora.

Urumea, de dos cañones, 529 toneladas. Se halla en las costas de Galicia. Fue construido y adquirido en Pasajes en 1844. Su dotacion es de un alférez de navio, uno idem sin antigüedad, tres guardias marinas, un piloto tercero, tres oficiales de mar y maestraza, tres artilleros y 20 marineros. Su armamento consiste en nueve fusiles y un quintal de pólvora.

BUQUES DE CUSTODIA.

Marte, se halla en la Habana. Su dotacion es de dos capitanes de navio, dos capitanes de fragata, un alférez de navio, cua-

tro guardias marinas, dos capellanes, ocho tenientes de artillería, un piloto primero, uno idem segundo, tres idem terceros, 16 oficiales de maestraza, 103 artilleros y 134 marineros. Su armamento consiste en nueve fusiles, 20 pistolas, 10 sables y machetes, cuatro cuchillos y medio quintal de pólvora.

Trueno, se halla en la Habana. Su dotacion es de un capitán de fragata, siete artilleros, 14 marineros, 10 fusiles y medio quintal de pólvora.

Maria Isabel II, se halla desarmado en la Carraca.

Nota. Han ingresado recientemente en la armada y se hallan armando en la Habana las goletas *Habanera* y *Polka*, y un vapor de hierro de la fuerza de 80 caballos.

En la Carraca se está construyendo el buque vapor *Lepanto*, de fuerza de 200 caballos.

En el Ferrol se está construyendo una corbeta de 32 cañones.

AVISOS.

Se desea saber la existencia ó fallecimiento de D. José Mariano Gil, que despues de haber obtenido en 21 de Enero de 1800 una capellania de capital de un mil pesos en el obispado de Puebla de los Angeles, en Méjico, se ausentó para esta península, y solo ocurrió por el cobro de sus réditos hasta 22 de Enero de 1818, y se suplica al que tenga alguna noticia del dicho Sr. Gil se sirva darla en casa de D. Francisco de Paula de Castro, calle del Fideo, núm. 5, esquina á la del Marzal, en Cádiz. 5

PARA LA HABANA.

La fragata española nombrada *Perla*, su capitán D. Carlos de la Sierra, saldrá del puerto de Santander para el de la Habana del 20 al 25 de Setiembre próximo. Admite pasajeros, á los que se ofrece buen trato y comodidad.

La despachan en Santander los Sres. Aguirre hermanos, y en esta corte D. José Victor Mendez, calle del Arrenal, núm. 9, cuarto segundo de la izquierda. 6

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 de Agosto á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 56 9/16 din. Paris, 15.17.

Alicante, 1/4 din. b.	Málaga, 3/4 din. b.
Barcelona á ps. fr., 3/4 id. id.	Santander, id. id.
Bilbao, id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/2 din. b.	Sevilla, 1/2 din. b.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 3/4 b.
Granada, 1/4 d.	Zaragoza, par.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Braulio Guijarro, juez letrado de primera instancia de esta villa de Quintanar de la Orden y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los Sres. intendente D. Manuel Elizaincin, brigadier D. Camilo Moreno, id. Don Francisco Hidalgo Cisneros, comandantes D. Joaquin Monti y Don Manuel Dávila, farmacéutico D. Mariano Lopez, capitán de fragata D. José Hidalgo, teniente coronel graduado D. Máximo Chulvi, capitán D. Manuel Diaz, coronel D. José Chinchilla, il. de caballería D. Aquiles Romeau, teniente de navio D. Ramon Armero, D. Rafael Beltran de Lis, correo de gabinete D. N., para que en el termino de 15 dias acudan por sí ó por medio de apoderados á este juzgado á mostrarse parte en la causa que estoy siguiendo contra Raimundo Martinez Palomar, de esta vecindad, como uno de los autores del robo ejecutado á dichos señores que iban en la diligencia para Madrid la madrugada del dia 12 de Agosto de 1845, pues si lo hicieren se les administrará justicia, y pasado dicho termino continuará la causa y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en esta villa del Quintanar de la Orden á 10 de Agosto de 1846.—Braulio Guijarro.—Por su mandado, Vicente Martinez Canales.

D. Manuel Brabo, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se cita y emplaza por segundo termino á Don Agustín Monsalbe, sus herederos y sucesores, para que se presenten en este juzgado de subdelegacion de Rentas á abonar á la Hacienda nacional la suma de 57,691 rs. 9 mrs. por el alcance que le resultó como administrador de Rentas que fue de la villa de Luarés, de esta provincia, en años anteriores, ó á alegar de su derecho sobre el pago del citado alcance, pues así lo tengo mandado con mi asesor en el expediente que á este fin se le sigue en esta subdelegacion por providencia de 17 del actual, interesando á las autoridades á quienes se presente este edicto acuerden su cumplimiento.

Dado en Jaen á 18 de Julio de 1846. — Manuel Brabo. — Por mandado de S. S., Miguel Gutierrez.

Tribunal de comercio.—Para el 22 de este mes á las diez de su mañana se ha vuelto á señalar la primera junta general de acreedores á la quiebra de D. Blas Quintana del Acebo, que lo estuvo para el dia 12 del mismo, y no pudo tener efecto por falta de concurrencia, quedando por consiguiente paralizadas todas las operaciones de la quiebra; y á fin de evitar los perjuicios que esto no puede menos ocasionar á los intereses de la masa comun, el Sr. juez comisario invita por su parte á cuantos sean tales acreedores á que se sirvan asistir ó mandar quien los represente con poder competente, para que no deje de constituirse, y no incurran en la responsabilidad individual á que diere lugar los morosos ó negligentes.

Por auto proveido por el Sr. D. Francisco Montoro y Navarro, ministro togado honorario en la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, el dia 30 de Julio próximo pasado ante mí en el expediente formado á instancia del procurador D. Andres Torri, como apoderado de D. Antonio Gonzalez, de este vecindario, sobre que se le declare válido y subsistente el Real privilegio exclusivo concedido al referido para fabricar y vender jabon amarillo á la inglesa para el uso de toda clase de aguas por termino de cinco años, contados desde 8 de Abril de 1845, se ha mandado que por medio del presente se citen y emplacen á los fabricantes de jabon de todo el reino para que dentro del preciso, perentorio é improrogable termino de 60 dias, á contar desde el siguiente en que sea anunciado en la Gaceta del Gobierno de Madrid, se presenten en dicho juzgado y mi escribania, por sí ó por apoderado con poder bastante, á contradecir la validez de dicho privilegio concedido al referido Gonzalez por la Real cédula que ha producido; bajo apercibimiento de que no verificándolo se declarará válido y subsistente dicho privilegio en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar la citada declaracion.

Cádiz á 3 de Agosto de 1846.—Francisco Melendez.

D. José Camuñas, juez interino de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellania que en esta ciudad fundaron el licenciado Miguel Marin y el bachiller Francisco Salgado, para que por sí ó por medio de procurador de este número, apoderado en forma, se presenten en este juzgado y por la escribania del infrascrito á deducir el que les compete en el preciso termino de 30 dias, contados desde el siguiente en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto de este dia así lo tengo mandado en expediente instruido al efecto.

Dado en la ciudad de Montilla á 16 de Julio de 1846.—José Camuñas.—Por mandado de dicho Sr. juez, Santiago de Jorge y Heredia.

SUBASTAS.

Comisaria general de Cruzada.—Debiendo procederse á la contrata en pública licitacion de 10,000 resmas de papel que han de ponerse en la imprenta de bulas de Toledo, se llevará á efecto la celebracion de aquel acto el dia 12 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, en los estrados de la comisaria general de cruzada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la misma comisaria, y de que podrán enterarse en los dias y horas de oficina los que quieran mostrarse licitadores.

VACANTES.

Por fallecimiento de D. Alonso Tomé se halla vacante la regencia de la botica del hospital de San Antonio, de esta ciudad, de libre provision de su patrono el venerable cabildo de la santa iglesia catedral de la misma. La principal obligacion del regente consiste en elaborar, disponer y despachar los medicamentos para los enfermos interiores y pobres exteriores á quienes se da gratis en su domicilio, y vender al público por su justo precio los que voluntariamente se pidieren, con otras de menor importancia de que informarán en el mismo establecimiento, y la dotacion de la plaza es de 3500 rs. de vellon anuales: ademas casa, racion de pan, vino, carne y dos arrobas de aceite. Los que quieran mostrarse pretendientes lo harán ante el Sr. caudónigosecretario capitular con su respectiva partida de bautismo; título de doctor ó licenciado en la facultad; verificaciones u otros documentos fehacientes que justifiquen su probidad y buena conducta moral y política, y acertado desempeño de la ciencia en los lugares donde la haya ejercido, indicando ademas el caudal ó fianza con que pueda responder del importe de las cantidades de géneros que recibe. Se admiten memoriales con termino de 30 dias, que comenzarán á correr y contarse el 15 del presente mes, concluidos los cuales el cabildo, segun los méritos que se acrediten, e informes que en comun ó particular tuviere por conveniente tomar, proveerá la plaza como acostumbra á mayoría absoluta de votos en el que creyere mas á propósito para el desempeño: lo que se anuncia en este periódico para noticia del público.

Leon 10 de Agosto de 1846.—Por encargo del Sr. D. Mateo Cabero, José Vicente Perez.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO de los diccionarios de medicina ó tratado completo de medicina y cirugía prácticas. Entrega 36.

Estando para concluirse esta interesante obra, pues que la entrega 37 ha de ser la última, y teniendo en consideracion que muchos profesores de medicina y cirugía han dejado de suscribirse, acaso por dudar que se concluyese en razon á ser lo mas comun que las obras de esta naturaleza se suspendan á la mitad ó antes, dejando frustradas las esperanzas de los suscritores, se advierte á los que por dicha causa ó por otra cualquiera no se han suscritos, y quieran aun disfrutar de las ventajas de la suscripcion, que queda esta abierta hasta el último dia de Diciembre en los mismos puntos que lo ha estado antes; pero con la condicion que al suscribirse han de tomar cuatro entregas, y han de recibir las restantes hasta la 37 en los mismos terminos, ó sea cuatro cada vez, sin necesidad de pagar ninguna adelantada.

Los anteriores suscritores que por cualquiera causa no hayan recogido todas las entregas podrán hacerlo hasta el último dia del año, único termino que se les da para que lo verifiquen, pues que despues no tendrán derecho á reclamarlas, ni se les darán, en atencion á que se han de cancelar las cuentas con los correspondientes, y que desde el dia 12 de Enero de 1847 se ha de aumentar el precio de la obra, y se ha de vender completa en Madrid á 400 rs. en rústica y 440 en pasta, y en las provincias lo menos á 450 rs. en rústica.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.